República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, Al despacho de la señora Juez informando que la beneficiaria de la cuota alimentaria, solicita autorización de título a nombre de otro. Provea. Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Valledupar, cesar, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: MABELIS MARTÍNEZ CERVANTES
DEMANDADO: HUGO ALFONSO RIVERA MEJÍA
RADICADO: 20 001 31 10 003 2007 00146 00

Se recibe vía correo electrónico solicitud de autorizar al señor JOSÉ JULIAN RIVERA MARTÍNEZ con c.c. 1.003.238.581 para que realice los cobros de las cuotas alimentarias, manifestando la demandante la pérdida de su documento de identidad.

Cabe anotar que ante la anterior solicitud de títulos se le autorizaron doce (12) que estaban pendientes de pago a favor de MABELIS MARTÍNEZ CERVANTES, por lo que es necesario ANULAR los mismos.

Por ser procedente se ORDENA anular los títulos autorizados a nombre de la demandante y autorizar al señor JOSÉ JULIAN RIVERA MARTÍNEZ con c.c. 1.003.242.548 para que cobre los que reposen a disposición de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, Valledupar en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ceb0b4ef1eceeb9991575c29945c68c67de2782d6eaf7b15884d4e4084d81a5

Documento generado en 23/01/2022 12:36:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica